

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE MURO

#### 3056 *Aprobación definitiva expediente 4-2020*

Al no haberse presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 4/2020 de transferencias de crédito en el Presupuesto de la Corporación, en sesión plenaria ordinaria de 27 de febrero de 2020, queda aprobado definitivamente, en virtud de la presunción del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. A continuación se transcriben las aplicaciones presupuestarias afectadas:

#### A) AUMENTO DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCION	CREDITO ACTUAL	AUMENTO	CREDITO DEFINITIVO
1300.15000	PRODUCTIVITAT	23.952,28	98.120,82	122.075,10

#### B) DISMINUCIÓN DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTÁRIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	BAJAS
1300.12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	262.279,43	48.411,36
1300.12100	COMPLEMENTO DESTINACIÓN	150.309,65	24.854,88
1300.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	158.655,78	24.854,58
TOTALES		571.244,86	98.120,82

La cantidad global de productividad aprobada en el presupuesto 2019 prorrogado es de 49.498,61 €, cantidad que se incrementa hasta 147.619,43 €.

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

Muro, 27 de marzo de 2020

**El Alcalde**  
Antoni Serra Sastre

